



**RESOLUCIÓN DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, DE 28 DE JULIO DE 2017, POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE ADMISIÓN POR CAMBIO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL CURSO 2017/2018 EN LOS GRADOS EN QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.**

Examinadas y revisadas las solicitudes presentadas se emite Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos jurídicos:

**HECHOS**

**Primero:** Por Acuerdo de 4 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno, se aprobó la oferta de plazas para el curso académico 2017-2018, entre las que figuran las plazas por cambio de estudios universitarios oficiales españoles y de estudios universitarios extranjeros. En el caso de los estudios de **Grado en Química** se ofertaron **2 plazas** por cambio de estudios universitarios oficiales españoles y **1 plaza** por cambio de estudios universitarios extranjeros. En el caso de los estudios de **Grado en Ingeniería Química** se ofertaron **2 plazas** por cambio de estudios universitarios oficiales españoles y **1 plaza** por cambio de estudios universitarios extranjeros.

**Segundo:** Durante el plazo oficial de solicitud de plaza por cambio de universidad y/o estudio, se presentaron las siguientes solicitudes de admisión en los estudios de **Grado en Química** de la Universidad de Oviedo por cambio de estudios universitarios oficiales españoles:

1. Alonso Montero, Alejandro
2. Rodríguez Zubiaurre, Elena
3. García Lorigo, Silvia
4. Ballesta Torres, Marta

Durante el plazo oficial de solicitud de plaza por cambio de universidad y/o estudio, se presentaron las siguientes solicitudes de admisión en los estudios de **Grado en Ingeniería Química** de la Universidad de Oviedo por cambio de estudios universitarios oficiales españoles:

1. Collado Sánchez, Cristina



**Tercero:** Se recibieron fuera del plazo oficial de solicitud de plaza por cambio de universidad y/o estudio, las siguientes solicitudes de admisión en los estudios de **Grado en Química** de la Universidad de Oviedo por cambio de estudios universitarios oficiales españoles:

1. García Rodríguez, Álvaro

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 3 del Acuerdo de 14 de octubre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el reglamento sobre cambio de estudios universitarios oficiales de grado españoles y admisión desde estudios universitarios extranjeros (BOPA núm. 253, de 31/10/2014), modificado por Acuerdo de 18 de noviembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo (BOPA núm. 279 de 1/12/2015), sobre los requisitos para el cambio de estudios, señala que:

*1. Para ser admitidos en la Universidad de Oviedo en estudios universitarios oficiales de grado los estudiantes con estudios universitarios oficiales de grado españoles cursados parcialmente deberán cumplir los siguientes requisitos (además de los que pudieran establecerse por parte de la Universidad de Oviedo a partir de la plena implantación de la LOMCE):*

*a) Que se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS, de acuerdo con el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos y adaptación de la Universidad de Oviedo, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2011.*

*b) Adicionalmente, para estudios con límite de admisión, los estudiantes deben acreditar una nota de admisión en el momento de ingresar en los estudios de procedencia superior o igual al 85% de la nota de corte en el curso inmediatamente anterior en los estudios de la Universidad de Oviedo, en el cupo de admisión que le hubiera correspondido al solicitante en función de su vía de acceso. Estas notas serán publicadas anualmente junto con las plazas ofrecidas en cada estudio.*

*2. Los solicitantes con estudios universitarios oficiales de grado españoles cursados parcialmente que incumplan alguno de los dos requisitos anteriores deberán incorporarse al proceso general de admisión establecido por el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio.*



En virtud de lo anteriormente expuesto, RESUELVO:

**Primero: Admitir** en los estudios de **Grado en Química** a los siguientes solicitantes:

1. García Lorigo, Silvia
2. Alonso Montero, Alejandro

**Segundo: Admitir** en los estudios de **Grado en Ingeniería Química** a los siguientes solicitantes:

1. Collado Sánchez, Cristina

**Tercero: Excluir** a los siguientes solicitantes:

1. Ballesta Torres, Marta
2. Rodríguez Zubiaurre, Elena
3. García Rodríguez, Álvaro

**Cuarto:** Abrir un plazo de matrícula para los alumnos admitidos y de reclamación para los alumnos excluidos, en ambos casos, hasta el **18 de agosto**, inclusive.

Contra la presente Resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, **28 de julio de 2016**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE QUÍMICA

Susana Fernández González

